

7 de junio de 2001
Español
Original: inglés

**Comité Preparatorio del período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia**
Tercer período de sesiones sustantivo
11 a 15 de junio de 2001

Tercer proyecto revisado de documento final – párrafos 1 a 39*

Un mundo justo para los niños

Tercer proyecto revisado presentado por la Mesa del Comité

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Declaración	1–7	2
II. Examen de los avances logrados y experiencia obtenida	8–11	3
III. Plan de acción	12–39	5
A. Creación de un mundo justo para los niños.	12–29	5
B. Objetivos, estrategias y actividades.	30–39	9
1. Promoción de una vida sana	31–33	9
2. Acceso a una educación de calidad	34–36	12
3. Necesidad de proteger a los niños de los malos tratos, la explotación y la violencia.	37–39	14
4. Lucha contra el VIH/SIDA*		
C. Movilización de recursos*		
D. Actividades complementarias y vigilancia*		

* Los párrafos restantes se publicarán en otro documento con la signatura A/AC.256/CRP.6/Rev.3 (Part II).

I. Declaración

1. Hace 11 años, en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, los dirigentes mundiales contrajeron un compromiso común e hicieron un llamamiento urgente y universal para que se brindara un futuro mejor a todos los niños.

2. Desde entonces se han hecho progresos considerables, como se indica en el informe del Secretario General titulado “Nosotros los niños”¹. Se han salvado millones de vidas jóvenes, asisten a la escuela más niños que nunca, más niños participan activamente en las decisiones que afectan a sus vidas y se han concertado importantes tratados para proteger a los niños. Sin embargo, esos avances y esos logros han sido desiguales y aún quedan muchos obstáculos, especialmente en los países en desarrollo. Ha resultado difícil garantizar un futuro mejor para todos los niños; los avances generales no han estado a la altura de las obligaciones nacionales ni de los compromisos internacionales.

3. Nosotros, los gobiernos participantes en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia, estamos decididos a aprovechar esta oportunidad histórica para cambiar el mundo en favor de los niños. En consecuencia, reafirmamos nuestro compromiso de completar el programa pendiente de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y abordar otras cuestiones incipientes decisivas para lograr los objetivos y las metas a más largo plazo adoptados en las principales cumbres y conferencias de las Naciones Unidas celebradas recientemente, en particular la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas², mediante la adopción de medidas en el plano nacional y la cooperación internacional.

4. Reafirmamos nuestra obligación de promover y proteger los derechos y el bienestar de todos los niños, de todos los seres humanos menores de 18 años, reconociendo que las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño³, el tratado de derechos humanos más ratificado de la historia, y otros instrumentos de derechos humanos pertinentes constituyen importantes normas para el disfrute de los derechos de los niños.

5. Reconocemos y apoyamos el hecho de que los padres y las familias son los principales cuidadores de los niños y fortalecemos su capacidad de ofrecer el grado óptimo de cuidado, sustento y protección.

6. Por la presente instamos a todos los miembros de la sociedad a que se unan a nosotros en un movimiento mundial que contribuya a la creación de un mundo justo para los niños mediante el respeto de principios que requieren lo siguiente:

- **Poner a los niños siempre primero.** En todas las medidas relativas a los niños daremos prioridad a los intereses superiores de los niños.
- **Luchar contra la pobreza: invertir en la infancia.** Reafirmamos nuestra promesa de romper el ciclo de pobreza en una sola generación, unidos en la convicción de que la labor para acabar con la pobreza debe empezar por los niños y por la realización de sus derechos.
- **No permitir que un solo niño quede postergado.** Todos los niños y niñas nacen libres y tienen la misma dignidad y los mismos derechos; por consiguiente, es necesario eliminar todas las formas de discriminación contra ellos.

- **Cuidar de todos los niños.** Los niños deben empezar a vivir de la mejor manera posible. Su supervivencia, crecimiento y desarrollo con buena salud y una nutrición adecuada son las bases fundamentales del desarrollo humano. Haremos un esfuerzo concertado para luchar contra las enfermedades infecciosas, combatir las principales causas de la malnutrición y criar a los niños en un entorno seguro que les permita disfrutar de una buena salud, estar mentalmente alerta, sentirse emocionalmente seguros y ser socialmente competentes y capaces de aprender.
- **Educar a todos los niños.** Todas las niñas y todos los niños deben tener acceso a una educación primaria obligatoria y totalmente gratuita, como base de una enseñanza básica de buena calidad. Deben eliminarse las disparidades basadas en el sexo en la educación primaria y secundaria.
- **Proteger a los niños de la violencia y la explotación.** Debe protegerse a los niños de cualquier acto de violencia, abuso, explotación y discriminación. Deben adoptarse medidas inmediatas para eliminar las peores formas de trabajo infantil.
- **Proteger a los niños de la guerra.** Es necesario proteger a los niños de los horrores de los conflictos armados.
- **Luchar contra el VIH/SIDA.** Es necesario proteger a los niños y a sus familias de los efectos devastadores del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA).
- **Escuchar a los niños y recabar su participación.** Los niños y los adolescentes son ciudadanos valiosos que pueden ayudar a crear un futuro mejor para todos. Debemos respetar su derecho a expresarse y a participar en todos los asuntos que les afecten, según su edad y madurez.
- **Proteger a la Tierra para los niños.** Debemos defender nuestro medio ambiente natural con su diversidad biológica, su belleza y sus recursos, todo lo cual mejora la calidad de la vida para las generaciones actuales y futuras. Prestaremos toda la asistencia posible para mitigar los efectos de los desastres naturales y proteger a los niños de esos efectos.

7. De conformidad con esos principios, aprobamos el Plan de Acción que figura en la sección III, confiando en que juntos construiremos un mundo en el que las niñas y los niños podrán disfrutar de su infancia, etapa de juegos y de aprendizaje, en la que recibirán amor, respeto y cariño, en la que su seguridad y bienestar serán primordiales y en la que podrán crecer sanos, en paz y con dignidad.

II. Examen de los avances logrados y experiencia obtenida

8. La Declaración Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia⁴ se encuentran entre los compromisos internacionales formulados en el decenio de 1990 cuyo cumplimiento y ejecución se vigilan con más rigor. Se realizaron exámenes anuales a nivel nacional y se presentaron informes de seguimiento a la Asamblea General. Se hicieron un examen de mitad de decenio y un examen amplio general de final del decenio. En el marco de ese último examen se celebraron reuniones regionales de alto nivel en Beijing, Berlín, El Cairo, Katmandú y Kingston para examinar los avances logrados; velar por el seguimiento de la Cumbre y

otras conferencias principales; fomentar un nuevo compromiso en favor de los derechos de los niños; y determinar las medidas que se aplicarían en el futuro. Como complemento de los esfuerzos de los gobiernos, en los exámenes participó una amplia variedad de instancias, como los propios niños, organizaciones juveniles, instituciones académicas, grupos religiosos, organizaciones de la sociedad civil, parlamentarios, medios de comunicación, organismos de las Naciones Unidas, donantes y organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, importantes.

9. Como se reflejó en el examen de final del decenio del Secretario General sobre las actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, el decenio 1990-1999 fue de grandes promesas y logros modestos en pro de los niños del mundo. Del lado positivo, la Cumbre y la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño contribuyeron a dar prelación política a la cuestión de los niños. Un total de 192 países, cifra récord, ratificó la Convención, se adhirió a ella o la firmó. Unos 155 países prepararon programas de acción nacionales para dar cumplimiento a los objetivos de la Cumbre. Se contrajeron compromisos a nivel regional. Las disposiciones y mecanismos jurídicos internacionales fortalecieron la protección de los niños. La labor en pro de los objetivos de la Cumbre ha dado muchos resultados tangibles para los niños: el presente año morirán 3 millones menos de niños que hace un decenio; está a punto de lograrse la erradicación de la poliomielitis; y, gracias a la yodación de la sal, cada año se protege a 90 millones de recién nacidos de una pérdida significativa de la capacidad de aprender.

10. Pese a todo, aún queda mucho por hacer. Los recursos que se prometieron en la Cumbre, tanto a nivel nacional como internacional, aún no se han recibido íntegramente. Sigue habiendo problemas críticos; cada año mueren más de 10 millones de niños, aunque la mayoría de esas muertes podría evitarse; sigue habiendo 100 millones de niños sin escolarizar, de los que un 60% son niñas; 150 millones de niños padecen malnutrición; y el VIH/SIDA se propaga a una velocidad catastrófica. Hay pobreza, discriminación y exclusión persistentes, y las inversiones en servicios sociales son insuficientes. La infancia de millones de seres humanos sigue siendo destruida por el trabajo en condiciones de peligro y de explotación, la venta y la trata de niños y mujeres, los efectos de los conflictos armados y otras formas de maltrato, explotación y violencia.

11. La experiencia obtenida en el último decenio ha confirmado que las necesidades y los derechos de los niños deben ser prioritarias en la labor de desarrollo. Cabe extraer muchas enseñanzas importantes: el cambio es posible, y los derechos de los niños constituyen un buen punto de partida; en las medidas normativas que se adopten hay que abordar tanto los factores inmediatos que afectan o excluyen a grupos de niños como las causas más generalizadas y profundas de la protección insuficiente o de las violaciones de los derechos de los niños; es preciso adoptar enfoques verticales e intervenciones concretas que logren resultados rápidos, prestando especial atención a la sostenibilidad y los procesos de participación; y las actividades deben aprovechar la fortaleza y la capacidad de adaptación de los niños. Los programas multisectoriales centrados en la primera infancia, así como el apoyo a las familias, en especial las que están en situación de alto riesgo, merecen un apoyo especial, ya que aportan beneficios duraderos para el crecimiento, el desarrollo y la protección de los niños.

III. Plan de acción

A. Creación de un mundo justo para los niños

12. Un mundo justo para los niños es aquél en que todos los niños adquieren la mejor base posible para su vida futura, tienen acceso a una enseñanza básica de calidad, incluida una educación primaria obligatoria y gratuita para todos, y en el que como adolescentes disfrutan de numerosas oportunidades para desarrollar sus talentos individuales en un entorno seguro y propicio. Fomentaremos, como parte de las prioridades mundiales y nacionales, el desarrollo físico, social, emocional, cognitivo y cultural de los niños.

13. La familia es la principal unidad de la sociedad y tiene la responsabilidad primordial de proteger y criar a los niños, así como de velar por su desarrollo. Todas las instituciones de la sociedad deben respetar el bienestar y los derechos de los niños y ayudar a los padres, a las familias, a los tutores legales y demás personas encargadas del cuidado de los niños para que éstos puedan crecer y desarrollarse en un entorno estable y en un clima de felicidad, amor y comprensión.

14. Además, reconocemos que un número considerable de niños vive sin apoyo de sus padres, como los huérfanos, los niños que viven en la calle, los niños internamente desplazados y refugiados, los niños víctimas de la trata y de la explotación sexual y económica y los niños encarcelados. Es necesario adoptar medidas especiales en apoyo de esos niños y de las instituciones, los centros y los servicios que los atienden, así como fomentar y fortalecer la capacidad de los niños para protegerse por sí mismos.

15. Estamos dispuestos a fomentar el acceso de los padres, las familias, los tutores legales, las personas encargadas del cuidado de los niños y los propios niños a toda la gama de servicios e información que promuevan la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación de los niños.

16. La pobreza es el mayor obstáculo para satisfacer las necesidades y garantizar el goce de los derechos de los niños. Es necesario combatirla en muchos frentes, desde la prestación de servicios sociales básicos hasta la creación de oportunidades de empleo, desde la disponibilidad de microcréditos hasta la inversión en infraestructura, y desde el alivio de la deuda hasta unas prácticas comerciales justas. Los niños son los más perjudicados por la pobreza porque les afecta en la raíz misma de su potencial de desarrollo: su mente y su cuerpo en crecimiento. En consecuencia, la eliminación de la pobreza infantil y la reducción de las disparidades deben estar entre los objetivos principales de todas las iniciativas de desarrollo. Los objetivos y las estrategias acordados en las recientes conferencias importantes de las Naciones Unidas, en particular la Cumbre del Milenio, ofrecen un marco internacional favorable para que las estrategias nacionales de reducción de la pobreza garanticen el goce de los derechos de los niños y fomenten su bienestar.

17. La mundialización y los constantes avances tecnológicos que se suceden con rapidez ofrecen oportunidades sin precedentes para el desarrollo social y económico. Al mismo tiempo, comportan problemas graves, como crisis financieras, inseguridad, pobreza, exclusión, amenazas ambientales y desigualdad dentro de las sociedades y de unas sociedades a otras. Nuestra tarea consistirá en hacer que la mundialización beneficie a todos, incluidos los niños. Estamos comprometidos con un sistema financiero y de comercio multilateral abierto, equitativo, basado en normas, predecible y no

discriminatorio. La inversión en educación y formación será de ayuda en esa tarea, especialmente en lo que se refiere a facilitar que los niños se beneficien de las ventajas de la tecnología de la información y las comunicaciones para que la mundialización sea más completa y sus beneficios se compartan de una forma más amplia dentro de las naciones y entre las distintas naciones.

18. La discriminación genera un círculo vicioso de exclusión social y económica y socava la capacidad de los niños para desarrollarse plenamente. Haremos todo lo posible por eliminar la discriminación contra los niños, tanto si se basa en la raza como en el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen nacional, étnico o social, la propiedad, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño o de sus padres o tutores legales.

19. Tomaremos todas las medidas necesarias para que los niños con discapacidades y los niños con necesidades especiales disfruten plenamente y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el acceso a la salud, a la educación y a los servicios de ocio; para velar por su dignidad; para fomentar su independencia; y para facilitar su participación activa en la comunidad.

20. Los niños indígenas, los niños que pertenecen a minorías raciales, religiosas o étnicas y los niños de familias desplazadas se encuentran en una inferioridad desproporcionada en muchos países debido a la discriminación. Adoptaremos las medidas necesarias para prestar a esos niños un apoyo especial y velar por que dispongan de acceso a los servicios.

21. El logro de los objetivos para los niños, especialmente para las niñas, estaría más cerca si las mujeres gozaran plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, estuvieran facultadas para participar plenamente y en pie de igualdad en todas las esferas de la sociedad y estuvieran protegidas frente a todas las formas de violencia, maltrato y discriminación. Estamos dispuestos a prestar atención a las necesidades de las niñas, a fomentar y proteger su derecho a no estar sometidas a coacciones, prácticas nocivas o explotación sexual. Fomentaremos la igualdad plena entre los géneros y el acceso equitativo a los servicios, como la educación, la nutrición, el cuidado de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, y adoptaremos una perspectiva de género en todos los programas y políticas de desarrollo.

22. Reconocemos también la necesidad de hacer frente al cambiante papel que los hombres desempeñan en la sociedad como muchachos, adolescentes y padres. Seguiremos fomentando la responsabilidad conjunta de ambos progenitores en la educación y el cuidado de los hijos y haremos cuanto sea posible para que los padres tengan la posibilidad de participar en las vidas de sus hijos. Es necesario también que se reconozcan más ampliamente los problemas a que se enfrentan los niños en el mundo moderno, en que los papeles tradicionales de los sexos han cambiado.

23. Es imprescindible que los objetivos nacionales en pro de la infancia abarquen metas para reducir todas las disparidades, en particular las que se deben a la discriminación entre niños y niñas, entre niños de las zonas urbanas y de las zonas rurales, entre niños ricos y pobres y entre niños que padecen discapacidades y que no las padecen.

24. Para velar por la salud y el bienestar de los niños es necesario enfrentarse a varios problemas y tendencias ambientales, como el calentamiento mundial, el agotamiento de la capa de ozono, la contaminación del aire, los desechos peligrosos,

la exposición a productos químicos y plaguicidas, el saneamiento insuficiente, la falta de higiene, el agua y los alimentos no aptos para el consumo y la vivienda inadecuada.

25. Una vivienda adecuada favorece la integración familiar, contribuye a la igualdad social y fortalece los sentimientos de pertenencia, seguridad y solidaridad humana, que son esenciales para el bienestar de los niños. En consecuencia, asignaremos una alta prioridad a la tarea de resolver el problema de la escasez de vivienda y otras necesidades en materia de infraestructura, especialmente para los niños que viven en zonas marginales periurbanas y en zonas rurales remotas.

26. Tomaremos medidas para gestionar nuestros recursos naturales y proteger y conservar nuestro medio ambiente de una forma sostenible y ayudar a romper el círculo vicioso de pobreza y degradación ambiental. Nos esforzaremos por modificar las pautas de producción y consumo insostenibles y ayudar a imbuir en todos los niños y adultos el respeto al medio natural en aras de su salud y su bienestar.

27. La Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, así como los demás tratados y convenios internacionales pertinentes, constituyen un marco normativo esencial para construir un mundo justo para los niños. Deberían examinarse periódicamente las reservas a la Convención sobre los Derechos del Niño con miras a retirarlas cuanto antes. Alentamos a todos los países a que firmen, ratifiquen o se adhieran a esos instrumentos⁵ y los apliquen plenamente lo antes posible.

28. Los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos de derechos humanos pertinentes, que velan por los intereses superiores del niño, la no discriminación, la participación y la supervivencia y el desarrollo, constituyen el mejor marco normativo para todas nuestras actividades. En consecuencia, nos comprometemos a aplicar el Plan de Acción adoptando medidas como las siguientes:

a) Poner en práctica leyes, políticas y planes de acción nacionales y asignar recursos para promover y proteger los derechos y el bienestar de los niños;

b) Establecer o fortalecer órganos nacionales, como mediadores independientes que defiendan los derechos de los niños y otras instituciones o procesos, para promover y proteger el bienestar de los niños y para que nos exijan el cumplimiento de nuestras obligaciones para con los niños;

c) Desarrollar sistemas de vigilancia y evaluación a nivel nacional para evaluar los efectos de las medidas que hayamos adoptado en la promoción del bienestar de los niños;

d) Fomentar la comprensión generalizada de los derechos y el bienestar de los niños.

Colaboración y participación

29. Para aplicar el plan de acción, fortaleceremos nuestra colaboración con las instancias que figuran más abajo, que están en condiciones de aportar contribuciones especiales, y alentaremos el empleo de todas las posibilidades de participación para promover nuestra causa común, el bienestar de los niños y el pleno disfrute de sus derechos.

- Debe facultarse a los niños y a los adolescentes para que ejerzan su derecho de expresar libremente sus opiniones, de acuerdo con su capacidad en evolución, desarrollar su autoestima y adquirir conocimientos y aptitudes, como las necesarias para la resolución de conflictos, la toma de decisiones y la comunicación con los demás, para hacer frente a los desafíos de la vida adolescente y adulta. Debe respetarse y fomentarse el derecho de los niños y adolescentes a expresarse y sus opiniones deben tenerse en cuenta en todos los asuntos que les afecten. Es preciso fomentar la energía y la creatividad de los niños y los jóvenes para que puedan tomar parte activa en la configuración de su entorno, la sociedad en que viven y el mundo que van a heredar. En particular, es preciso prestar atención y apoyo a los adolescentes desfavorecidos y marginados para que puedan acceder a los servicios básicos, desarrollar su autoestima y prepararse para hacerse cargo de su propia vida. Haremos cuanto sea posible por elaborar y aplicar programas para velar por la genuina participación de los niños, incluidos los adolescentes, en los procesos de adopción de decisiones, incluso en las familias, en las escuelas y en los planos nacional y local.
- Las familias y las personas encargadas del cuidado de los niños tienen una función y una responsabilidad decisiva para el bienestar de los niños y debe prestárseles apoyo para que los padres, los tutores y las personas encargadas de atender a los niños puedan cumplir sus obligaciones. Todos nuestros programas y políticas deberán fomentar la responsabilidad compartida de los padres, los tutores legales y las personas encargadas de atender a los niños y del conjunto de la sociedad en ese sentido.
- Los gobiernos y autoridades locales, mediante el fortalecimiento de la colaboración a todos los niveles, pueden lograr que los niños sean el centro de los programas de desarrollo. Mediante el aprovechamiento de las iniciativas en curso, como las comunidades que protegen a los niños y las ciudades sin barridos de tugurios, alcaldes y dirigentes locales pueden mejorar significativamente la vida de los niños.
- Se exhorta a los parlamentarios y a los miembros de las cámaras legislativas a que realicen reformas legislativas y fomenten la toma de conciencia necesaria para aplicar el Plan de Acción; aumenten las asignaciones de recursos financieros; y supervisen su utilización eficaz.
- Las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base comunitaria recibirán apoyo en su trabajo y se establecerán mecanismos, según proceda, para facilitar la participación de la sociedad civil en los asuntos relacionados con los niños. Los agentes de la sociedad civil tienen que desempeñar una función especial en lo que se refiere a fomentar y apoyar comportamientos positivos y crear un clima propicio para el bienestar de los niños.
- El sector privado y las empresas deben realizar una contribución especial, desde la aprobación y adopción de prácticas que demuestren responsabilidad social hasta la aportación de recursos, incluidas fuentes innovadoras de financiación y programas de mejoras de las comunidades que benefician a los niños, como los microcréditos.
- Los dirigentes religiosos, espirituales, culturales e indígenas, con su gran ascendente, deben desempeñar un papel fundamental como agentes de primera línea en favor de los niños para ayudar a traducir las metas y objetivos del Plan

de Acción en prioridades para sus comunidades y movilizar e inspirar a las personas para que tomen medidas en favor de los niños.

- Los medios de comunicación de masas y sus organizaciones deben desempeñar un papel más activo en la educación e información de los niños y en la difusión y sensibilización acerca de la situación de los niños y sus derechos.
- Las organizaciones regionales e internacionales, en particular todos los órganos de las Naciones Unidas, así como las instituciones de Bretton Woods y otros organismos multilaterales, tienen un papel esencial que desempeñar para conseguir una plena colaboración con el fin de acelerar los progresos en favor de los niños.
- Las personas que trabajan directamente con los niños tienen una gran responsabilidad. Es importante mejorar su condición social, su moral y su profesionalismo.

B. Objetivos, estrategias y actividades

30. Desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, importantes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas y sus mecanismos de examen han recogido muchos de los objetivos y metas pertinentes para la infancia. Reiteramos firmemente nuestra determinación de alcanzar esas metas y objetivos y de ofrecer a esta generación y a las futuras generaciones de niños las oportunidades que fueron denegadas a sus padres. Como medida para sentar una base firme que permita alcanzar los objetivos internacionales de desarrollo del 2015 y las metas de la Cumbre del Milenio, decidimos cumplir las metas y objetivos aún no alcanzados, así como un conjunto coherente de metas y objetivos intermedios durante el curso del presente decenio (2000-2010) en las siguientes esferas de acción prioritarias.

1. Promoción de una vida sana

31. Como resultado de la pobreza y la falta de acceso a los servicios sociales básicos, más de 10 millones de niños menores de 5 años mueren todos los años, cerca de la mitad en el período neonatal, a causa de enfermedades prevenibles y malnutrición; las complicaciones durante el embarazo y el parto causan cada año la muerte de más de medio millón de mujeres y niñas adolescentes y ocasionan lesiones e incapacidad a muchas más; más de 1.000 millones de personas no disponen de agua potable, 150 millones de niños menores de 5 años sufren malnutrición y más de 2.000 millones de personas carecen de acceso a servicios de saneamiento adecuados.

32. Estamos decididos a romper el ciclo intergeneracional de nutrición y salud deficientes procurando que todos los niños comiencen la vida en condiciones de seguridad y de salud; proporcionando a todas las comunidades acceso a sistemas de atención primaria de la salud efectivos, equitativos y estables; garantizando el acceso a los servicios de información y consulta, cuando sean necesarios; proporcionando servicios adecuados de abastecimiento de agua y saneamiento, y promoviendo hábitos de vida sanos entre los niños y los adolescentes. En consecuencia, resolvemos lograr los siguientes objetivos entre los años 2000 y 2010:

- a) Reducir al menos en un tercio la tasa de mortalidad infantil y de niños menores de 5 años, como un primer paso hacia la meta de reducirla en dos tercios para 2015;

b) Reducir al menos en un tercio la tasa de mortalidad materna, como un primer paso hacia la meta de reducirla en tres cuartas partes para 2015;

c) Reducir al menos en un tercio la malnutrición de los niños menores de 5 años de edad y prestar especial atención a los niños de menos de 2 años de edad;

d) Reducir al menos en un tercio el número de hogares que no tienen acceso a servicios higiénicos de saneamiento y de agua potable a precios asequibles;

e) Formular y aplicar políticas y programas nacionales de desarrollo del niño en la primera infancia para promover el desarrollo físico, social, emocional y cognoscitivo de los niños.

33. Para lograr estos objetivos y metas aplicaremos las estrategias y medidas siguientes:

- Garantizar que el sector de la salud dé prioridad a la reducción de las tasas de morbilidad y mortalidad materna y neonatal y que todas las personas de edad apropiada, en particular las mujeres y las adolescentes, tengan pleno acceso a servicios de salud reproductiva de calidad, a precios asequibles, según lo acordado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y reafirmado en sus exámenes respectivos efectuados cinco años después.
- Con el debido respeto de los derechos, los deberes y las obligaciones de los padres y en consonancia con las capacidades crecientes del adolescente, promover y proteger el derecho de los adolescentes a educación, información y servicios relativos a la salud sexual y reproductiva, a fin de promover la igualdad de género y un comportamiento sexual responsable para evitar los embarazos indeseados o tempranos, las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA.
- Proteger, promover y apoyar la lactancia materna exclusiva durante unos seis meses y la lactancia materna con alimentos complementarios adecuados hasta entrado el segundo año de vida. Ofrecer asesoramiento sobre la alimentación infantil a las madres que viven con el VIH/SIDA, a fin de que puedan adoptar decisiones libres y bien fundadas.
- Garantizar la inmunización sistemática del 90% de los niños menores de 1 año a escala nacional, con una cobertura de al menos el 80% en cada distrito o unidad administrativa equivalente; reducir a la mitad las muertes causadas por el sarampión para el año 2005; erradicar el tétanos materno y neonatal para el año 2005, y extender los beneficios de vacunas nuevas y mejoradas y otras medidas sanitarias preventivas a los niños de todos los países.
- Certificar la eliminación mundial de la poliomielitis para el año 2005.
- Erradicar la dracunculosis.
- Reforzar el desarrollo del niño en la primera infancia proporcionando apoyo a los padres, las familias, los tutores legales y los encargados del cuidado de los niños, especialmente durante el embarazo, el parto, el período neonatal y la primera infancia, para garantizar el desarrollo físico, social y cognoscitivo de los niños.

- Intensificar las medidas eficaces en función de los costos ya conocidas contra las enfermedades y la malnutrición, que son las causas principales de la mortalidad y la morbilidad infantil, reduciendo en una tercera parte la mortalidad debida a las infecciones agudas de las vías respiratorias; reduciendo a la mitad la mortalidad causada por diarrea entre los niños menores de 5 años; reduciendo a la mitad las muertes causadas por la tuberculosis y su prevalencia y reduciendo la incidencia de los parásitos intestinales, de las infecciones de transmisión sexual y del VIH/SIDA.
- Reducir a la mitad la carga de las enfermedades relacionadas con el paludismo y garantizar que el 60% de todas las poblaciones expuestas al paludismo, especialmente las mujeres y los niños, duerman con mosquiteros tratados con insecticida.
- Mejorar la nutrición de madres y niños con medidas que promuevan la seguridad alimentaria en el hogar, el acceso a los servicios básicos de salud y los cuidados adecuados, y reducir la tasa de casos de bajo peso al nacer al menos en un tercio de la tasa actual.
- Fortalecer los sistemas de salud y educación y ampliar los sistemas de seguridad social para aumentar el acceso a servicios integrados y eficaces de salud, nutrición y atención infantil en las familias, las comunidades, las escuelas y los centros de atención primaria de la salud.
- Reducir las lesiones de los niños causadas por accidentes o por condiciones de trabajo peligrosas mediante la formulación y aplicación de medidas preventivas adecuadas.
- Garantizar el acceso de los niños discapacitados y con necesidades especiales a terapia y atención adecuadas y promover, según proceda, la atención basada en la familia y sistemas de apoyo adecuados para las familias, los tutores legales y los encargados del cuidado de esos niños.
- Proporcionar a los adolescentes educación, información y servicios adecuados y fácilmente accesibles de atención de la salud, incluidos servicios de salud reproductiva y mental.
- Promover hábitos de vida sanos entre los niños, incluidos los adolescentes, y fomentar políticas y programas de prevención, especialmente contra el tabaco, el alcohol y el uso indebido de drogas.
- Lograr la eliminación sostenible de los trastornos debidos a la carencia de yodo para el año 2005 y de la carencia de vitamina A para el 2010; reducir en una tercera parte la incidencia de la anemia, incluida la carencia de hierro, para el año 2010, y avanzar más rápidamente hacia la reducción de otras carencias de micronutrientes mediante el enriquecimiento de los alimentos y el uso de suplementos.
- Al intentar garantizar el acceso universal al agua potable y a un saneamiento adecuado, prestar mayor atención al fomento de la capacidad de las familias y las comunidades para gestionar los sistemas existentes y promover el cambio de comportamiento por medio de la educación sobre la salud y la higiene.

2. Acceso a una educación de calidad

34. La educación es un derecho humano y un factor fundamental para reducir la pobreza y el trabajo infantil y promover la democracia, la paz, la tolerancia y el desarrollo. A pesar de ello, más de 100 millones de niños en edad escolar, en su mayoría niñas, no están matriculados en las escuelas. Millones de niños reciben instrucción de maestros sin capacitación y mal pagados, hacinados en aulas insalubres y mal equipadas, y un tercio de los niños del mundo no llega a cumplir cinco años de escolarización, el mínimo necesario para adquirir conocimientos básicos.

35. Según lo acordado en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar, asignaremos alta prioridad a la tarea de garantizar que para el año 2015 todos los niños tengan acceso a la enseñanza primaria de buena calidad, gratuita y obligatoria, dando especial atención a las niñas, a los más pobres, a los grupos minoritarios étnicos y lingüísticos, a los niños que trabajan y a los niños con necesidades especiales. Procuraremos también ampliar progresivamente la enseñanza secundaria. Como un paso hacia el logro de estas metas, resolvemos lograr los objetivos siguientes:

a) Ampliar y mejorar el cuidado y la educación integral del niño en la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos;

b) Eliminar las disparidades entre los sexos en la enseñanza primaria y la secundaria para el año 2005;

c) Reducir en un 50% el número de niños en edad escolar que no están matriculados y aumentar la tasa neta de la matrícula en la enseñanza primaria al menos a un 90% para el año 2010;

d) Mejorar la calidad de la enseñanza básica en todos sus aspectos, a fin de que los niños y los jóvenes logren resultados comprobados y cuantificables en el aprendizaje de matemáticas, lectura y escritura y adquieran conocimientos que los preparen para la vida.

36. A fin de lograr estos objetivos y metas aplicaremos las estrategias y medidas siguientes:

- Formular y aplicar estrategias especiales para que todos los niños y adolescentes tengan fácil acceso a la escolarización y para que la enseñanza básica sea económicamente asequible a todas las familias.
- Promover programas innovadores para alentar a las escuelas y comunidades a que pongan más empeño en localizar a los niños excluidos de las escuelas y de la enseñanza, especialmente a las niñas, así como a los niños y niñas que trabajan, y les ayuden a matricularse, a asistir a la escuela y a tener éxito en sus estudios. Deben adoptarse medidas especiales para evitar la deserción escolar, como normas que garanticen que no haya un lapso entre la edad mínima de empleo y la edad en que se termina la escuela.
- Garantizar que todos los programas de educación básica sean accesibles a los niños con diversas formas de discapacidad y atiendan a sus necesidades especiales de aprendizaje.
- Garantizar que los niños pertenecientes a minorías étnicas y lingüísticas y los niños indígenas puedan recibir educación en condiciones de igualdad con otros niños, de manera apropiada a su patrimonio cultural, a fin de promover el respeto y la conservación de su identidad cultural, su idioma y sus valores.

- Formular y aplicar estrategias especiales para mejorar la calidad de la educación y satisfacer las necesidades de aprendizaje de todos.
- Crear, en colaboración con los niños, un medio favorable al aprendizaje en el que se sientan seguros, estén protegidos de los malos tratos y la discriminación y se les estimule a aprender. Velar por que los programas de estudio y el material didáctico reflejen plenamente la importancia de promover y proteger los derechos humanos y los valores concernientes a la paz, la tolerancia y la igualdad de los géneros, aprovechando al máximo las oportunidades que ofrece el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010).
- Brindar a los adolescentes oportunidades para la enseñanza y la formación que les permitan adquirir los medios necesarios para ganarse la vida de una forma segura.
- Incorporar en los sistemas educativos, escolares y no escolares, programas de educación sexual que promuevan, con el apoyo de las familias y las comunidades, el comportamiento sexual y la paternidad responsables, y que incluyan aspectos relativos al embarazo y la paternidad en edad temprana, así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual. Establecer programas que permitan a las adolescentes embarazadas y a las madres adolescentes continuar y terminar su educación.
- Fomentar el establecimiento de nuevos programas para detectar y prevenir el tráfico y el consumo de drogas, especialmente en las escuelas, promoviendo campañas en los medios de comunicación y la difusión de información sobre los efectos perjudiciales del uso indebido de drogas, y adoptar medidas para atacar las causas fundamentales de ese fenómeno.
- Promover programas innovadores que ofrezcan incentivos a las familias de bajos ingresos con niños en edad escolar, a fin de aumentar la matrícula y la asistencia a la escuela de los niños y las niñas, y garantizar que no se vean obligados a trabajar de manera que entorpezca su educación.
- Elaborar y ejecutar programas especiales para eliminar las disparidades existentes en la matrícula escolar entre niños y niñas, así como la discriminación y los estereotipos basados en el género que se observen en algunos sistemas de enseñanza, planes de estudio y material didáctico, tanto si se deben a prácticas discriminatorias y actitudes sociales como a factores jurídicos y económicos.
- Mejorar la posición social de los maestros y su capacitación y estimular su entusiasmo y profesionalidad, velando por que reciban remuneración adecuada y por que se les brinden oportunidades e incentivos para su perfeccionamiento.
- Establecer sistemas responsables de administración y gestión de la enseñanza que respondan a las necesidades de los niños y que sean participativos, a nivel de las escuelas, la comunidad y el país.
- Atender a las necesidades de aprendizaje de los niños afectados por crisis, como conflictos armados, desastres naturales e inestabilidad social, y poner en práctica programas de enseñanza que ayuden a prevenir la violencia y los conflictos.

- Proporcionar instalaciones y oportunidades de acceso a actividades deportivas y de recreación en las escuelas y comunidades.
- Aprovechar los rápidos adelantos de la tecnología de la información y las comunicaciones para apoyar la enseñanza básica a un costo asequible, incluso mediante la educación abierta y a distancia, y reducir las desigualdades en el acceso a la educación y en su calidad.
- Elaborar estrategias para reducir las repercusiones del VIH/SIDA en los sistemas de enseñanza y las escuelas, en los alumnos y en el aprendizaje.

3. Necesidad de proteger a los niños de los malos tratos, la explotación y la violencia

37. Las presiones sociales y económicas socavan la función decisiva que deben desempeñar los padres, las familias, los encargados del cuidado infantil y las comunidades para lograr que los niños crezcan en un entorno seguro, estable y formativo. En el decenio de 1990 murieron más de 2 millones de niños a causa de los conflictos armados; un número tres veces mayor quedó con discapacidades permanentes o recibió heridas graves y, al final del decenio, unos 20 millones de niños habían tenido que desplazarse dentro de sus países o refugiarse en el extranjero. Más de 100 millones de niños están sometidos a las peores formas de trabajo infantil. Millones de ellos son víctimas de la trata de niños y la explotación sexual. La violencia contra las mujeres y los niños en el hogar es un problema grave en todas las regiones del mundo.

38. Los niños tienen derecho a ser protegidos de los malos tratos, el abandono, la explotación y la violencia. Las sociedades deben garantizar que nunca se tolere la violencia contra los niños. En consecuencia, resolvemos:

- a) Proteger a los niños de todas las formas de maltrato, abandono, explotación y violencia;
- b) Proteger a los niños de las consecuencias de los conflictos armados y el desplazamiento forzoso y garantizar que se cumplan las normas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos;
- c) Proteger a los niños de todas las formas de explotación sexual y de trata de personas;
- d) Eliminar de inmediato las peores formas de trabajo infantil, estipuladas en el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

39. Para lograr esos objetivos aplicaremos las estrategias y medidas siguientes:

Protección general

- Establecer sistemas que garanticen el registro de todos los niños al nacer o poco después, así como el ejercicio de su derecho a un nombre y a adquirir una nacionalidad.
- Alentar a todos los países a que aprueben y hagan cumplir leyes y a que mejoren la aplicación de políticas y programas encaminados a proteger a los niños de todo tipo de violencia, maltrato y explotación, ya sea en el hogar, en la escuela u otras instituciones, o en la comunidad.

- Adoptar medidas especiales para eliminar la discriminación contra los niños por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, étnico o social, bienes, discapacidades, nacimiento u otra condición.
- Poner fin a la impunidad de los delitos contra los niños enjuiciando a los autores y dando a conocer las penas aplicables a esos delitos.
- Dar a conocer la ilegalidad y las consecuencias perniciosas de no proteger a los niños de la violencia, el maltrato y la explotación.
- Promover el establecimiento de servicios de prevención, apoyo y atención, así como de sistemas judiciales especiales de menores, conforme a los principios de la justicia restitutiva, que salvaguarden plenamente los derechos de los niños, y dotar esos sistemas y servicios de personal especializado y que facilite la reinserción de los niños en la sociedad.
- Proteger a los niños de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Poner fin a las prácticas tradicionales perjudiciales, tales como el matrimonio forzoso y a edad temprana y la mutilación genital femenina, que atentan contra los derechos de los niños y las mujeres.
- Establecer mecanismos para proporcionar protección y asistencia especiales a los niños que no tengan quién los cuide.
- Adoptar y aplicar políticas de prevención, así como de protección, rehabilitación y reintegración, para los niños que viven en condiciones sociales desfavorables y que están expuestos a riesgo, incluidos los niños pertenecientes a grupos indígenas, huérfanos, abandonados y los que trabajan o viven en la calle, y garantizar su acceso a la enseñanza, la atención de la salud y los servicios sociales.
- Proteger a los niños de las prácticas de adopción que los hacen víctimas de explotación y que no responden a sus mejores intereses.
- Encontrar solución a los casos de secuestro internacional de menores por el padre o la madre.
- Reprimir la utilización de niños y adolescentes en la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.
- Velar por que los niños afectados por desastres naturales reciban asistencia humanitaria eficaz y a tiempo mediante la asunción del compromiso de mejorar los planes para casos imprevistos y la preparación para las emergencias, y por que se les preste la mayor asistencia y protección posibles para ayudarles a reanudar una vida normal cuanto antes.
- Promover programas amplios para proteger a los niños del uso indebido de sustancias adictivas y de la explotación y el tráfico de drogas y adoptar medidas para el tratamiento y la rehabilitación de los farmacodependientes.

Protección de los conflictos armados

- Fortalecer la protección de los niños afectados por los conflictos armados y la ocupación extranjera, incluso mediante la vigilancia sistemática de las violaciones de sus derechos.
- Velar por que las cuestiones relacionadas con los derechos y la protección de los niños se reflejen plenamente en los programas de los procesos de paz y en los acuerdos de paz subsiguientes y se incorporen a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.
- Poner fin a la utilización de niños soldados, garantizar que los niños no participen en las hostilidades y establecer programas adecuados de desarme, desmovilización y reinserción para la desmovilización inmediata de los niños soldados.
- Excluir de las disposiciones y leyes de amnistía los delitos de guerra cometidos contra los niños y velar por que cuando se establezcan mecanismos de defensa de la verdad y la justicia después de los conflictos, se tengan debidamente en cuenta los abusos graves cometidos contra los niños o por ellos.
- Impartir capacitación e instrucción adecuadas sobre los derechos y la protección de los niños a todo el personal civil, militar y de policía que participa en las operaciones de mantenimiento de la paz.
- Reducir el tráfico ilícito de armas pequeñas y eliminar las amenazas que suponen las minas terrestres, los artefactos sin explotar y otros materiales bélicos que atentan contra la integridad física de los niños.
- Proteger a los niños refugiados, a los niños no acompañados que solicitan asilo y a los niños desplazados dentro de su país, y prestar apoyo a los programas para la repatriación voluntaria y, cuando proceda, la reintegración y el reasentamiento locales.
- Garantizar el acceso seguro y sin obstáculos a los niños afectados por los conflictos armados y, en ese contexto, prestar especial atención a la educación y a la reunificación de las familias.
- Evaluar y seguir de cerca los efectos de las sanciones en los niños y velar por que las exenciones humanitarias respondan a los intereses de los niños y estén formuladas con claras directrices para su aplicación, a fin de remediar los posibles efectos negativos de las sanciones.

Notas

¹ A/S-27/3.

² Resolución 55/2 de la Asamblea General.

³ Resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo.

⁴ A/53/186.

⁵ La Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos relativos a la participación de los niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (resolución 54/263 de la Asamblea General, anexos I y II); la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo); los Convenios Nos. 138 y 182 de

la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo de los niños; el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (A/CONF.183/9); la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (véase CD/1478); y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I), y el Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional.
